

ACTA NÚMERO 16
SESIÓN EXTRAORDINARIA IV
27 DE ENERO DE 2016

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 20:00 veinte horas del día miércoles 27 veintisiete de enero del año 2016 dos mil dieciséis, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el C. Lic. Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la C. Lic. Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el C. Lic. Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	C. Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	C. Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	C. Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	C. Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	C. Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	C. Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	C. Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	C. Sandra Luz Ruiz Castillo.
Noveno Regidor	C. Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.
Décima Regidora	C. Tula Margarita Garza Rivera.
Décimo Primera Regidora	C. Rebeca Robles Ramírez.
Décimo Segunda	C. Emma De León González.
Síndica Primero	C. Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	C. Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 27, 28 fracción II, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Presentación y Aprobación en su caso del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, período constitucional 2015-2018, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 Fracción I, inciso j) y 150 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Formulación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

5. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la C. Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la C. Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 15 quince, y la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 15 quince, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, período constitucional 2015-2018, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 Fracción I, inciso j) y 150 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Formulación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo; documento que forma parte de la presente acta identificado como Anexo I. Mismo que acto seguido se presenta al Pleno del Ayuntamiento a través del Noveno Regidor Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna, en el cual se propone su aprobación en los términos siguientes:

*C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.-*

La Comisión de Formulación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el artículo 33 fracción I, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene a bien someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente dictamen para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional 2015-2018, conforme a lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con base a las acciones a realizar durante el periodo constitucional 2015-2018, se formuló el Plan Municipal de Desarrollo como el instrumento rector de la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en el ámbito municipal, que deberá seguir el Gobierno y la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que en la planeación del desarrollo municipal se fijaron los objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, programando las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades, responsabilidades y tiempos para la ejecución de acciones y para la evaluación de resultados que la Administración Municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el elaborar, aprobar y publicar, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional 2015-2018, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de instalación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido por los artículos 33 fracción I, inciso j) y 150 segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que esta Comisión de Formulación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, es competente para emitir el presente dictamen para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional 2015-2018, al haberse determinado su integración por parte del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículo 40 fracción IV y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Que una vez aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, como lo establece el artículo 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, se requiere de su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 66 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

Hoja 3 de 6 Del Acta 16 de fecha 27 de Enero de 2016.

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, correspondiente al período constitucional 2015-2018. Mismo que forma parte integrante del presente acuerdo y se identifica como Anexo A.

SEGUNDO.- El Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, será obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Se dispone la publicación del Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal, a la Secretaria del Ayuntamiento y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.

CUARTO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento.

García, Nuevo León, a veintisiete de enero de dos mil dieciséis. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Formulación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo. Noveno Regidor, Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna, A FAVOR, Primer Regidor Hiram David Martínez Romero A FAVOR y Síndico Segundo Israel Ibarra Mancilla, A FAVOR.-----Rubricas-

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación los Acuerdos propuestos mediante el Dictamen emitido por la Comisión de Formulación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, Recogiendo la votación la C. Lic. Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, correspondiente al período constitucional 2015-2018. Mismo que forma parte integrante del presente acuerdo y se identifica como Anexo A.

SEGUNDO.- El Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, será obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Se dispone la publicación del Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal, a la Secretaria del Ayuntamiento y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.

CUARTO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento.

Al no existir más solicitudes del uso de la palabra se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El C. Presidente Municipal, C. Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 20:54 veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del mismo día 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

**CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO
PRIMER REGIDOR**

**ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO
SEGUNDA REGIDORA**

**SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA
TERCER REGIDOR**

**ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ
CUARTA REGIDORA**

**HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA
QUINTO REGIDOR**

**FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA**

**HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR**

**SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO
OCTAVA REGIDORA**

GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA
NOVENO REGIDOR

TULA MARGARITA GARZA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA

REBECA ROBLES RAMÍREZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

AURORA AMARO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PRIMERO

ISRAEL IBARRA MANCILLA
SÍNDICO SEGUNDO

SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
**SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**